

EX  
08.011  
0002  
Ej. 1

77 RECOMENDACIONES  
SOBRE MUJERES INDÍGENAS  
DEL FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS EN SUS CINCO  
PERÍODOS DE SESIONES



Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer  
UNIFEM

# Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

## Sexto período de sesiones



Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007  
Tema 4 del programa provisional

E/C.19/2007/CRP.4  
28 de marzo de 2007  
Original: Español

**Textos Originales:**

Sra. Otilia Lux de Cotí, Miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en cooperación con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)

**Propiedad:**

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas  
Sexto período de sesiones  
Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007  
Tema 4 del programa provisional

**Supervisión en la edición:**

Mónica Mendizábal Rodríguez  
Coordinadora Bolivia del Programa Equidad de Género,  
Racial y étnica en programas de pobreza  
UNIFEM  
Calle 14 de Calacoto esq. Sánchez Bustamante  
Edificio Metrobol II – La Paz  
Teléfonos 2624191 – Fax: 2624184

**Auspicia:**

UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer - Región Andina

**Con el apoyo de:**

Grupo Técnico de Género (GTG) - Grupo Técnico de Interculturalidad (GTI)

**Diseño:**

Orietta Gutiérrez

**Impresión:**

Impresiones Gráficas VIRGO  
Telf: 2370501 • 2316177

*La Paz, Bolivia. Noviembre del 2007.*

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES  
SOBRE MUJERES INDÍGENAS  
DEL FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS  
EN SUS CINCO PERÍODOS DE SESIONES



Presentado por la Sra. Otilia Lux de Cotí,  
Miembro del Foro Permanente  
para las Cuestiones Indígenas,  
en cooperación con el  
Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)

Entregado por la Sra. Lux de Cotí y FIMI



## Presentación

Es urgente y necesario, que las mujeres indígenas de la región conozcan los mecanismos relativos a los Derechos Humanos implementados por el Sistema de Naciones Unidas y los informes y reportes emitidos. Uno de estos mecanismos es el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, el cual ha prestado especial atención a las mujeres indígenas, siendo éste el principal tema en su tercera sesión<sup>1</sup>. En el marco del Foro, se formularon un total de 77 recomendaciones referidas directamente a las mujeres indígenas, las cuales recogen su realidad y también sus reclamos y propuestas.

En el 2005, mujeres indígenas de todo el mundo, participaron activamente en el Examen y evaluación decenal de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y en las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) presentando un proyecto de

---

1. E/C.19/2004/23

2. Véase Resolución 49/7, titulada "Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing"<sup>12</sup> aprobada por la Comisión el 11 de marzo de 2005. Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 7 (E/2005/27), cap. I, secc. D.

resolución, que finalmente fue aprobado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>2</sup>.

Todos estos avances son importantes pero no suficientes. Muchas prácticas injustas y discriminatorias contra mujeres indígenas siguen vigentes. En el ámbito laboral, la sobrecarga de trabajo o la invisibilización del mismo. En el ámbito de los derechos humanos, el ejercicio de la violencia o el silencio agresivo en el no reconocimiento de la diferencia. En el ámbito educativo, las escasas oportunidades para la capacitación. Cualquiera sea el ámbito, aún hay mucho camino que recorrer en la defensa del ejercicio y el goce de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

El objetivo de UNIFEM es difundir, con el mayor alcance posible, las 77 Recomendaciones sobre mujeres indígenas que el Foro ha venido trabajando con varios objetivos. El primero, poner al alcance de las mujeres, formas de racionalizar las recomendaciones y hacer eficaz su implementación. El segundo, facilitar el seguimiento a las recomendaciones por parte de las organizaciones de pueblos

---

2. Véase Resolución 49/77, titulada "Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing"<sup>12</sup> aprobada por la Comisión el 11 de marzo de 2005. Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 7 (E/2005/27), cap. I, secc. D.

indígenas. El tercero, motivar a las organizaciones de mujeres indígenas a realizar su propia incidencia y supervisión en la aplicación de las recomendaciones del Foro para que sean ellas las protagonistas en la conquista de sus derechos. Finalmente, éste es uno de los tantos instrumentos que tienen que ser puestos al alcance de las mujeres indígenas y sus organizaciones, para que sean ellas, a su manera y cuando decidan hacerlo, quienes ejerzan su derecho al control y la acción.

*Moni Pizani*

*Directora UNIFEM – RA*



## I. Introducción

Desde su primera sesión, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas ha prestado especial atención a las mujeres indígenas siendo tema primordial en su tercera sesión<sup>3</sup>. En sus períodos de sesiones primero a quinto, el Foro formuló un total de 77 recomendaciones referidas directamente a las mujeres indígenas. Estos logros, no han sido casuales, las mujeres indígenas han sido desde siempre parte de la lucha de los pueblos indígenas tanto a nivel nacional como en foros internacionales.

Dentro del sistema de Naciones Unidas, las mujeres indígenas han ido encontrando y ganando diversos espacios desde donde hacer oír sus reclamos y propuestas. Desde los primeros años (1982), grandes lideresas indígenas han participado del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, órgano subsidiario de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Organizaciones de mujeres indígenas aprobaron y firmaron la Declaración de Beijing de Mujeres Indígenas durante la 4ta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Importantes reuniones internacionales han sido realizadas, tal como la Segunda

---

3. E/C.19/2004/23

Conferencia de Mujeres Indígenas de Asia, en la Ciudad de Baguio, Filipinas; la Segunda Conferencia Continental de Mujeres Indígenas de África, en Nairobi, Kenia; la Cuarta Cumbre Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, en Lima, Perú.

Recientemente, en el 2005, mujeres indígenas de todo el mundo participaron activamente del Examen y evaluación decenales de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), y de las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) presentando un proyecto de resolución que finalmente fue aprobado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>4</sup>.

A pesar de estos logros, las mujeres indígenas continúan sufriendo múltiples formas de discriminación, como mujeres y como personas indígenas, así como consecuencias negativas de la globalización y de la degradación ambiental. Muchas mujeres indígenas del mundo continúan viviendo en extrema pobreza, sometidas al tráfico,

---

4. Véase Resolución 49/7, titulada "Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing"<sup>12</sup> aprobada por la Comisión el 11 de marzo de 2005. Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 7 (E/2005/27), cap. I, secc. D.

analfabetismo, sin acceso a sus tierras ancestrales, con servicios de salud ineficaces o inexistentes y sufriendo violencia en los ámbitos privados o públicos.

A través de sus recomendaciones y comentarios, el Foro Permanente fue delineando una forma de abordar las cuestiones referidas a mujeres indígenas y desarrollando paulatinamente distintas concepciones. Las mujeres indígenas son conceptualizadas de la siguiente manera:

- Como importantes contribuidoras en el seno de sus familias, comunidades y naciones y en el plano internacional en cuanto a la posesión y transmisión de conocimientos tradicionales de una generación a otra, entre otros aspectos (III: 3, 75, IV: 106)<sup>5</sup> y singulares, recalcando sus particularidades por ser además de mujeres, indígenas (III: 3).
- Como blanco de múltiples formas de discriminación por razones de género, raza y etnia (III: 3, IV: 4) de marginación y víctimas de violaciones de sus derechos fundamentales (IV: 107).

---

5. Para su rápida búsqueda nos referimos con números romanos al número de sesión refiriendonos al informe final del Foro seguido del número de párrafo. ) En este caso: informe final de la tercera sesión, párrafo 3 y 75.

- Como sujetos activos y potenciales agentes de cambio, propulsoras de iniciativas de desarrollo social y promoción de identidad cultural (III: 63), como mediadoras y agentes de la paz (III: 13).

El Foro Permanente recalca además la función que los hombres y los jóvenes desempeñan en la consecución de la igualdad de géneros (III: 4) considerada clave para el desarrollo, la lucha contra la pobreza, los derechos humanos y los objetivos de desarrollo del Milenio (IV: 110).

Desde la visión indígena, las relaciones de género se basan en los principios de dualidad. La categoría de género no sólo significa relaciones de poder entre hombres y mujeres, sino que también requiere una mirada que integre la pluralidad y diversidad desde el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de sus pueblos y que busque restablecer una relación de equilibrio entre los hombres y mujeres en sus comunidades<sup>6</sup>.

En las últimas cinco sesiones del Foro Permanente, se han identificado temas estratégicos claves en relación a las mujeres indígenas los cuales representan también grandes desafíos para acciones futuras:

---

6. Véase el documento "Género desde la perspectiva de las mujeres indígenas." Primera cumbre de mujeres indígenas de las Américas, Agosto del 2003.

- El consentimiento, libre, previo e informado.
- La recolección y desagregación de datos estadísticos.
- Programas y políticas transversales con carácter integral e intersectorial.
- Creación de espacios de capacitación y acceso a mecanismos internacionales y nacionales de derechos humanos y desarrollo.
- Participación plena y efectiva a nivel local, nacional e internacional.
- Formación de alianzas con múltiples sectores, estados, organismos especializados de las Naciones Unidas y otros copartícipes nacionales e internacionales.

El presente trabajo se basa en los informes finales del Foro y todos los informes presentados por los gobiernos, sistema de Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales en las distintas sesiones. Además tomamos como base de análisis el trabajo preparado por miembros del Foro Permanente “Análisis y aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en sus tres primeros períodos de sesiones.”<sup>7</sup>



Fotografía Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas, Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa"

## II. Sistematización y análisis de las recomendaciones sobre mujeres

Para la sistematización y análisis hemos agrupado las recomendaciones en 5 categorías en base a la clasificación realizada por los miembros del Foro en el trabajo citado anteriormente y teniendo en cuenta las prioridades que las mujeres indígenas han ido identificando en diversos procesos<sup>8</sup>.

### **1) Cambios e integración de una perspectiva diferente en discursos, políticas, programas, directrices etc.**

Varias recomendaciones se enfocan en la necesidad de articular e integrar la visión y necesidades particulares de las mujeres indígenas (I: 9). Muchas de éstas se refieren a la integración de los derechos humanos con especial atención a los derechos de las mujeres (III: 43) como los relativos a la salud reproductiva y maternoinfantil (III: 5, IV: 118, V: 7, 48, 49) a la prevención de la violencia contra la mujer, prostitución forzada y trata de mujeres y niñas (IV: 117).

---

8. Véase por ejemplo la Declaración del Foro Internacional de Mujeres Indígenas, Nueva York, 27 de febrero, 2005 durante la 49ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (Evaluación la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

A través de las recomendaciones los cambios son vistos como necesarios en los siguientes ámbitos:

- en los mecanismos internacionales: por ejemplo la inclusión de las mujeres indígenas en el seguimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (III: 6, 42), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (III: 83) y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (IV: 29).
- en la formulación de políticas públicas nacionales incluidos regímenes jurídicos, consignaciones presupuestarias y programas y proyectos específicos destinados a resolver los problemas de las mujeres indígenas (III: 14) en particular políticas y programas ecológicos nacionales (III: 75).
- en los mecanismos de vigilancia que permitan a las comunidades indígenas denunciar casos de malos tratos y



abandono en el marco del sistema de salud y jurídico necesario (III; 89, IV: 78).

Los cambios no sólo se basan en promover una aproximación basada en los derechos humanos y en garantizar la participación de las mujeres indígenas sino también en la forma de abordar el tema como por ejemplo la necesidad de:

- tener cuenta que las mujeres indígenas no constituyan una categoría homogénea sino que representan una amplia variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas (III: 3).
- integración de la perspectiva de género de forma global en todos los ámbitos de trabajo, incluidas las políticas agrícolas y económicas (III: 57).

## **2) Promoción de la equidad entre los sexos**

Dentro de este apartado agrupamos las recomendaciones que se orientan al logro de la equidad entre los sexos. Mayormente son propuestas generales y a largo plazo. Cambios en las áreas de educación, justicia y salud son identificados a lo largo de las 5 sesiones como claves para el logro de la equidad. (IV: 110).

El Foro Permanente apoya iniciativas globales de las Naciones Unidas como el objetivo de desarrollo del Milenio “lograr la enseñanza primaria universal”, el Marco de Acción de Dakar, titulado “Educación para todos: cumplimiento de nuestros compromisos colectivos” y el Marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización haciendo especial hincapié en la necesidad de tomar medidas particulares para incluir mujeres y niñas indígenas (III: 16, 19, 20).

También se recomienda a los gobiernos la revisión de los marcos nacionales jurídicos y administrativos para asegurar la igualdad de derechos de las mujeres indígenas y su acceso a los recursos y servicios sociales y económicos, incluido el derecho a la propiedad de la tierra (III: 59).

Por último, en el área de salud también se solicitan medidas particulares para el logro de la equidad como por ejemplo: apoyo financiero y técnico adecuado para la prestación de servicios de atención de la salud y educación sanitaria integrales (III: 89).



### **3) Participación efectiva y acceso de las mujeres indígenas en procesos y mecanismos locales, regionales y nacionales**

Bajo este apartado se clasifican las recomendaciones que se encaminan a promocionar la participación plena y eficaz de las mujeres indígenas en procesos y mecanismos de la ONU y de gobierno y garantizar la igualdad de acceso de las mujeres indígenas y su inclusión y nombramiento en diversos espacios de poder. Con este objetivo se solicita el establecimiento de mecanismos y programas especiales muchos de los cuales se orientan a la capacitación.

En los párrafos siguientes se detallan las áreas hacia donde se recomienda mejorar la participación y garantizar el acceso de las mujeres indígenas:

- actividades de programación sobre cuestiones de género (III: 8, 60) y sobre atención de la salud (III: 89) de las Naciones Unidas e instituciones gubernamentales.
- mecanismos internacionales como el seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio (IV: 111, 112), el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Asistencia

de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, los documentos de estrategia por países y otros procesos de desarrollo nacionales o internacionales (IV: 18) y reuniones regionales de mujeres indígenas (II: 128, IV: 111).

- puestos en la acción de gobierno y las estructuras de adopción de decisiones en la administración y la función pública, los partidos políticos, la administración de justicia y los sindicatos. (III: 14, 42).
- mercados y capital para lograr formas sostenibles de generación de ingresos (III: 31) microfinanciación (III: 61), fondos de los presupuestos públicos (III: 57), nuevas tecnologías e insumos agrícolas (IV: 111), oportunidades de empleo y promoción de la profesionalización de los conocimientos tradicionales (IV:111).
- procesos legales, instrumentos jurídicos disponibles, asistencia jurídica gratuita (III: 42, IV: 78).
- educación y desarrollo de capacidad (III: 57) e información (III: 89)
- propios procesos de desarrollo (III: 57) y estrategias de desarrollo nacionales e internacionales (IV: 113).

#### **4) Generación y diseminación de datos, realización de estudios, informes, publicaciones y difusión a través de diferentes medios.**

Bajo este apartado se clasifican las recomendaciones que solicitan a diversos organismos de Naciones Unidas e instituciones gubernamentales la generación de información y conocimiento sobre la situación de las mujeres indígenas. Se incluye las recomendaciones que solicitan la reunión e integración de datos desagregados cualitativos y cuantitativos a nivel local, regional y nacional y su difusión por ejemplo en los informes anuales y sitios web (I: 6, III: 8).

A continuación se detallan los principales temas sobre los cuales se recomiendan estudios y recopilación de datos:

- la situación de mujeres indígenas especialmente vulnerables: residentes en zonas afectadas por conflictos (III: 13, V: 47), mujeres indígenas encarceladas (IV:67) la violencia sexual (V: 47) mujeres indígenas de edad (V: 54) y las mujeres batwa de Africa (V: 112).
- los estereotipos difundidos en los medios de comunicación (III: 33)
- los derechos de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres (III: 43, IV: 114).

- estrategias innovadoras en materia de servicios de salud para las mujeres indígenas, donde se incorporen conceptos y conocimientos indígenas. (I: 10, II: 69, III: 89).
- VIH/SIDA (III: 89).
- prácticas culturales con efectos adversos en la salud (mutilación genital femenina, matrimonio precoz y la violencia doméstica) (III: 89, V: 53).

Por otro lado, el Foro Permanente solicita puntualmente el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos para a) la realización por parte de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y el Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños de un seminario y/o informes sobre la violencia contra la mujer indígena (IV: 121, V: 51) b) la elaboración de un estudio sobre prácticas genocidas o etnicidas contra pueblos indígenas, incluidos programas de esterilización de mujeres y niñas indígenas, el uso de comunidades indígenas para ensayos nucleares o para el almacenamiento de residuos nucleares y en ensayos con mujeres, niños y pueblos indígenas de medicamentos no autorizados (II: 81, III: 7) y una especial atención por parte del Secretario General hacia la situación particular de las mujeres y las niñas indígenas en su informe relativo al estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer (V: 55).

Se recomienda que la generación, recopilación y difusión de información esté basada en los siguientes objetivos:

- analizar y elaborar programas, proyectos y políticas más eficientes y apropiados; (III: 13).
- facilitar la creación de redes e intercambio de información (III:14)
- sensibilizar y crear una conciencia general sobre las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas (III: 15, III: 89).
- valorar los roles sociales de las mujeres indígenas y sus conocimientos tradicionales (III: 35).
- facilitar la participación de las organizaciones indígenas en el proceso internacionales como por ejemplo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (IV: 114).

La recopilación y difusión de datos debe contar con el consentimiento, libre, previo e informado de las comunidades afectadas con la participación plena de las mujeres indígenas en todo el proceso de recopilación, análisis y difusión de la información (III: 60, V: 47) y en la medida de lo posible su difusión en idiomas indígenas (III: 43, 89).

## 5) Mejora y aumento de procesos de capacitación

Este grupo de recomendaciones enfatizan la necesidad de organizar y difundir acciones para construir y fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas.

Los temas identificados como prioritarios para la capacitación son:

- mujeres indígenas, conocimientos tradicionales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (III: 11).
- la migración de las mujeres indígenas, trata de mujeres indígenas dentro y fuera de las fronteras nacionales (III: 12).
- conducción, participación política y administración pública. (III:14) liderazgo (IV:116), instituciones económicas nacionales, regionales e internacionales (III: 59).
- derechos humanos y Estado de derecho (III: 43).
- diseño, aplicación y administración de programas de atención de la salud (III: 89).



Con el objetivo de lograr la capacitación adecuada se recomiendan varias estrategias:

- estrechar el enlace con las universidades y otras instituciones de enseñanza e investigación (III: 15).
- otorgar becas, subsidios, y otros medios (III: 15), establecer fondos especiales en apoyo del fomento de la capacidad de las mujeres indígenas (II: 108, IV: 115).
- prestar especial atención a las mujeres indígenas que viven en zonas de conflicto armado o en condiciones precarias (III: 51).

Las acciones de capacitación también tienen que estar orientadas hacia el personal de gobierno y organismos internacionales para lograr su sensibilización y entendimiento sobre las particularidades de las mujeres indígenas.



Fotografía. Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas, Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa"

### III. Descripción y estado de implementación de las recomendaciones

Varias recomendaciones enunciadas han sido implementadas. Hay iniciativas que han sido concluidas y otras están previstas o son continuas. Realizaremos una breve sistematización de las implementaciones tratando de identificar avances y dificultades generales. Para un listado exhaustivo del grado de implementación sugerimos consultar la base de datos diseñada por la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/index.html>) así como el documento "Indigenous women and the United Nations system: Good Practices and Lessons Learned", elaborado por el Grupo de Tareas sobre la igualdad de las mujeres indígenas de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros.

Varias agencias de las Naciones Unidas y gobiernos han incorporado políticas y planes de acción para la promoción de la equidad entre los sexos donde se presta especial atención a las mujeres indígenas. Como por ejemplo, el Plan de Acción del Commonwealth para la igualdad entre los géneros 2005-2015 (Commonwealth, V: 3)<sup>9</sup>, la

---

9. Para un búsqueda rápida, en primer lugar aparece el nombre de la entidad que presenta el informe, luego en números romanos el número de la sesión y por último el párrafo. Por ejemplo en este caso nos referimos al informe presentado por el Commonwealth, en el V periodo de sesiones, párrafo 3. La misma identificación vale para las citas siguientes.

política en materia de género del Programa Mundial de Alimentos (PMA) (2003-2007) (FAO, V: 25), la Política de ONU-Hábitat en materia de género (ONU-Hábitat, V: 12), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) creada por el gobierno de Mexico que participa con un enlace en la campaña nacional de equidad y seguridad integral para la mujer (Mexico, V: 7).

UNFPA por su lado elaboró una estrategia institucional que atraviesa todos sus programas y se basa en un enfoque de derechos humanos y en la necesidad de tener en cuenta la diversidad cultural. Dentro de este marco general se define la forma de abordar las dimensiones étnicas y de género en temas como salud sexual y reproductiva, educación etc. (UNFPA V: 1, 3, 13, 16, 17, 22, 23).

Otras organizaciones han expresado que las cuestiones de género están presentes en todos sus programas y actividades en el ámbito del trabajo y las condiciones laborales (OIT, V: 68), o que están trabajando para la la incorporación transversal del enfoque de género en diversas dependencias gubernamentales. (Mexico, V: 37).

Algunos informes enuncian estrategias para procurar cambios en las políticas existentes e incorporar las dimensiones de género y etnicidad. Como por ejemplo, iniciativas que facilitan el diálogo sobre políticas relativas a los derechos y el desarrollo con particular atención a las preocupaciones y las necesidades de las mujeres indígenas (PNUD, V:10), (UNESCO V: 49), (OIT, IV: 31).

Con el objetivo de lograr la equidad de género se implementaron muchísimos proyectos en las áreas de educación y salud (Mexico, V: 88) (UNICEF: V: 14,16) (UNFPA V: 28).

Con respecto a las recomendaciones orientadas a mejorar la participación de las mujeres indígenas, se han promovido distintos tipos de actividades, programas y proyectos que se basan principalmente en:

- a) la participación en eventos internacionales, nacionales y regionales relevantes para las mujeres indígenas como por ejemplo las actividades en torno a Beijing + 10 o sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FIDA, V), (UNFPA, V:13, 54), (UNIFEM V, 2)
- b) Realización de reuniones y talleres de consultas (OIT, V: 70) sobre temas específicos: como por ejemplo sobre salud comunitaria y servicios sociales prioritarios (Mexico,

V: 41), conservación y la promoción de los valores culturales intangibles (UNESCO V:55), prioridades regionales en la esfera de la participación política (UNIFEM V: 8).

- c) Asignación de créditos y donaciones a proyectos diseñados e implementados por mujeres indígenas (FIDA, V: 6, IV: 4, 5) (Mexico IV: 17, 23) (PNUD IV: 11).

En el área de capacitación varias recomendaciones han tenido eco. Se han organizado muchas y variadas reuniones nacionales y regionales, conferencias, talleres y como también se ha diseñado material de difusión. Algunas de las temáticas abordadas son muy generales e implican largos procesos como por ejemplo el fortalecimiento de las organizaciones (PNUD V: 11, 21), (UNITAR, V, 18-21, IV: 1, 2, 3, 4, 9) y otras más puntuales como sesiones de capacitación sobre el Convenio No. 169 (OIT, V: 25), derechos sexuales y reproductivos (UNFPA V: 31), violencia contra mujeres indígenas (UNIFEM en informe UNFPA V: 57) asistencia legislativa en relación al conocimiento tradicional (WIPO, V:18), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, IV: 20). También, es importante mencionar que se han promovido programas de capacitación sobre las dimensiones étnicas y de género a funcionarios públicos, académicos y población en general (Mexico, V: 39).

Con respecto a la generación y difusión de información se han realizado numerosos estudios y compilación de datos sobre la situación de las mujeres indígenas y su relación con ciertos temas particulares. También se han hecho esfuerzos para traducir materiales en idiomas indígenas. Muchas de las investigaciones se elaboraron con el objetivo de dar a conocer la situación de las mujeres indígenas con alcance mundial, nacional o local. Como por ejemplo la situación con respecto al derecho a una vivienda adecuada (OHRM, V:10), violencia contra la mujer (UNIFEM, V: 2), mujeres y las niñas indígenas en el contexto de la educación en Paraguay (UNICEF, V: 14), sobre género, diversidad biológica y sistemas de conocimientos locales para la seguridad alimentaria en África oriental y meridional (FAO IV:21) sobre factores de protección y riesgo asociados con el trabajo infantil desde una perspectiva de género y multicultural (OIT IV:4).

También se elaboraron investigaciones cualitativas sobre la forma particular de las mujeres indígenas de comprender y abordar ciertos temas. Como por ejemplo los estudios sobre salud sexual y reproductiva (UNFPA V: 14), salud materno-infantil (UNICEF V:10), (OPS V: 2). Por otro lado, también se presentan datos cuantitativos desglosados por grupo étnico y sexo como por ejemplo en el análisis

y cartografía de la vulnerabilidad del Programa Mundial de Alimentos. (FAO V: 23- 26).

Siguiendo las recomendaciones del Foro también se ha promovido la participación de los pueblos indígenas en la definición de indicadores de pobreza y bienestar incluyendo indicadores específicos en función del género. (FIDA, V: 8, UNESCO, V: 45. UNIFEM, V: 7, IADB, IV:12, OIT, IV: 4).



## IV. Conclusiones y recomendaciones

A través de esta sistematización se ha podido comprobar que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a lo largo de sus 5 sesiones ha identificado las necesidades y prioridades de las mujeres indígenas desarrollando lineamientos claros sobre cómo abordar estas cuestiones.

Con respecto a los factores que facilitan y los obstáculos que limitan la implementación de las recomendaciones específicas sobre mujeres indígenas, creemos que no difieren en mayor medida de los señalados en el análisis de las recomendaciones generales (Trabajo citado al comienzo de este documento).

Teniendo en cuenta el gran número de recomendaciones que emanaron de los cinco primeros períodos de sesiones convendría definir estrategias concretas para las futuras recomendaciones. Es fundamental que se continúe con la práctica de no repetir las recomendaciones ya mencionadas en períodos de sesiones anteriores.

Alentamos la práctica del Foro Permanente de definir temas especiales para cada una de las sesiones y sugerimos que las recomendaciones sobre las mujeres indígenas estén enfocadas en estos temas y que si es pertinente se elaboren con referencias particulares regionales.

Alentamos la elaboración de informes por parte de las organizaciones de mujeres indígenas sobre cómo se han aplicado las recomendaciones dirigidas a ellas, con inclusión de descripciones y análisis de los factores que facilitan o dificultan la aplicación y de recomendaciones sobre cómo hacer frente a los obstáculos. Para facilitar el seguimiento, las organizaciones pueden seleccionar áreas temáticas (como por ejemplo salud sexual y reproductiva, educación) o regiones geográficas y analizar las acciones emprendidas. Este informe escrito puede estar acompañado por actividades de cabildeo con los gobiernos y organismos de Naciones Unidas pertinentes durante la sesión del Foro Permanente.

Se debería exhortar a más gobiernos a presentar informes escritos (tal vez con una frecuencia mayor a un año). La Secretaría del Foro podría formular ciertas preguntas para que éstos utilicen como guía. Esto facilitaría las tareas de seguimiento.

Resaltamos la necesidad de un compromiso serio y a largo plazo por parte de todos los actores involucrados para poder, a través del establecimiento de mecanismos de monitoreo y asignación de presupuesto, avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Además, hacemos un llamado para la continua transversalización de las cuestiones indígenas en el sistema de Naciones Unidas, planteando que toda acción encaminada a lograr la igualdad de género debe tener un carácter integral e intersectorial en todas las políticas e inversiones.

Por último, subrayamos el continuo apoyo de la sociedad civil y otros actores para con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas y los compromisos asumidos para la implementación de sus recomendaciones.

